



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2023-MDO/Q

Ocongate, 29 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

VISTO:

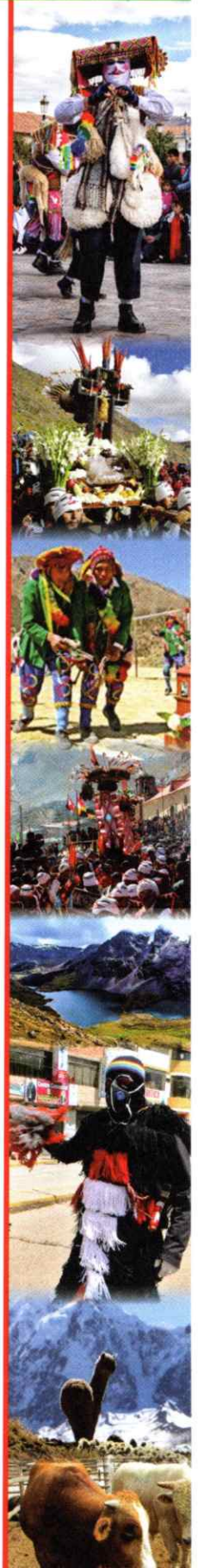
Que, mediante Opinión Legal N° 109-2023-AL/MDO/Q, con asunto: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL "CONCURSO PROCOMPITE OCONGATE EMPRENDE 2023; INFORME N° 662-2023-AGR/SGDE-MDO-Q-C, de fecha 27 de setiembre del 2023, con asunto: aprobación de las bases para el "concurso PROCOMPITE OCONGATE EMPRENDE 2023" MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, INFORME N° 124-2023-COAC/OPMI/MDO-Q, de fecha 08 de setiembre del 2023, con asunto: AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



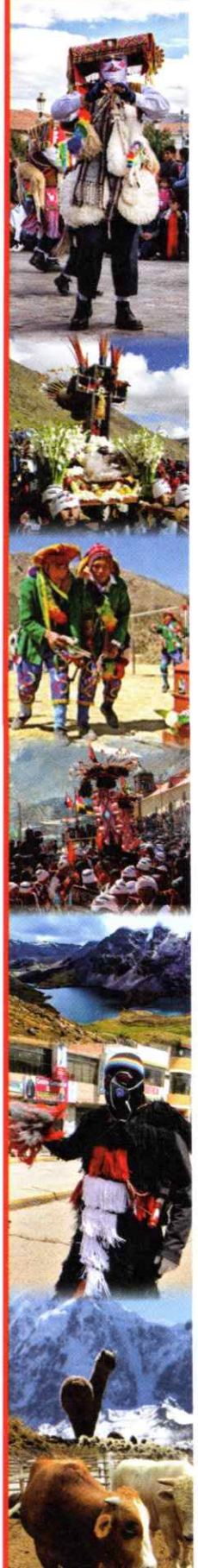
Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Opinión Legal N° 109-2023-AL/MDO/Q, con asunto: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL "CONCURSO PROCOMPITE OCONGATE EMPRENDE 2023; INFORME N° 662-2023-AGR/SGDE-MDO-Q-C, de fecha 27 de setiembre del 2023, con asunto: aprobación de las bases para el "concurso PROCOMPITE OCONGATE EMPRENDE 2023" MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, INFORME N° 124-2023-COAC/OPMI/MDO-Q, de fecha 08 de setiembre del 2023, con asunto: AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023-CM-MDO/Q, de fecha 19 de abril del 2023, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio por un monto de S/ 658,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SOLES en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE OCONGATE EMPRENDE 2023, ha sido designado mediante acta de fecha 21 de septiembre del 2023 y está integrado por: a) Presidente, Aristides Gutiérrez Roque con DNI N° 24715437; b) Secretario Técnico, Celso Orestes Aimituma Colque con DNI Nro. 48174941; c) Primer miembro, Dilmar Barrientos Venturo con DNI Nro. 48113420 y d) Segundo miembro, Samuel Ccorimanya Apaza con DNI Nro. 80103624;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; la subgerencia de desarrollo económico y promoción empresarial, mediante INFORME N°662-2023-AGR/SGDE-MDO-Q-C, de fecha 27 de setiembre del 2023, remitió al titular las bases del concurso denominado PROCOMPITE OCONGATE EMPRENDE 2023 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, las bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE OCONGATE EMPRENDE 2023, que cofinanciará PLANES DE NEGOCIO DE LA CATEGORÍA B, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LÁCTEOS, implementación de la Ley N° 29337 PROCOMPITE en el ámbito del Distrito de Ocongata.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción empresarial de la Municipalidad Distrital de Ocongata, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE OCONGATE EMPRENDE 2023, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad y en el Panel Informativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCONGATE
Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI. 41981685

"Juntos por el Desarrollo"
GESTION 2023-2026

